

ANEXO – EQUIPO SOMVELA

Los deportistas que podrán ser miembros de los diferentes Equipos SomVela deberán tener licencia federativa expedida por la FVCV, y tarjeta de la clase en la que participen, del año en curso.

Equipo AUTONOMICO SomVela

CLASE	Ranking FVCV	MAXIMO PLAZAS
OPTIMIST	10 plazas Op-A + Plazas RFEV (20%fem y 20%sub-13)	20 (+3 si club organizador) *dependiendo de plazas RFEV
TECHNO 293	1 sub-15 fem 1 sub 15 mas 1 sub 17 fem 1 sub 17 mas	15
RS:X	1 sub-19	
LASER 4.7	1 sub-16 M 1 sub-16 F 1 sub 18-M 1 sub-18 F	15
LASER RADIAL M y f	2 Masc sub 19 1 Fem sub21 1 Fem sub19	10
LASER STANDARD	1 abs 1 sub-21	5
420	1 sub 19 1 sub17 M 1 sub17 F	5 (10 pax)

Cualquier Equipo Autonómico para la Copa y Campeonato de España saldrá del ranking resultante de las pruebas de nivel 1 de la Copa y Campeonato Autonómico anteriores a la celebración de dicha prueba, existiendo un número máximo de integrantes en el Equipo SomVela. Los criterios para formar parte del Equipo SomVela de cada clase se expondrán y publicarán antes del comienzo de la temporada.

En cada clase existirán unas plazas por ranking. El resto del equipo hasta completar la expedición se seleccionará de común acuerdo entre la DD-FVCV, el Seleccionador y

el Secretario de la clase, basándose en la progresión demostrada por el regatista, su trabajo, etc.

La FVCV no está obligada a formar o a completar los miembros de cada equipo si lo desaconsejan las siguientes circunstancias: cuestiones presupuestarias o cuestiones de logística o incluso de nivel medio de algún regatista respecto a la competición a la que se refiera.

Los miembros del Equipo SomVela deberán estar clasificados entre en el primer 50% del ranking autonómico. Excepcionalmente la DD-FVCV podrá valorar el incluir algún regatista en una clase que no cumpla con este criterio.

El resto de clases de vela Olímpica, preolímpica e infantil que no aparecen en el cuadro de más arriba recibirán la ayuda por parte de la FVCV para coordinar sus Copas y Campeonatos de España, así como podrán recibir una ayuda económica que se comunicará al secretario de clase.

La FVCV podrá formar equipos para asistir a regatas o a entrenamientos que, sin tener carácter de oficial, estarán bajo su coordinación para la tecnificación de esos regatistas.

Las inscripciones a Copas y Campeonatos de España se realizarán a través de la FVCV siguiendo la Regla 3.3 (g) del Reglamento de Competiciones RFEV.

Los regatistas que quieran asistir a una competición arriba indicada, de forma independiente, es decir fuera Equipo Autonómico, podrá representar a su club pero no podrán recibir ayuda de la FVCV ni material ni económica para sufragar ese desplazamiento, así como no podrán compartir entrenadores o valerse de la logística organizada por el Equipo Autonómico. Así mismo deberán firmar documento de exención de responsabilidad donde certifique que realizan ese desplazamiento de modo totalmente independiente, modelo R-GC-2-04

Obligaciones de los miembros del Equipo:

Los miembros del Equipo deberán someterse a la disciplina impuesta por el Jefe de Equipo y/o Seleccionador que será designado por la FVCV. Dicho Jefe de Equipo y/o Seleccionador estará informado por la FVCV del programa de competición, entrenamiento, tiempo libre, etc. que para el evento realice la DD- FVCV.

Formará parte del Equipo Técnico Autonómico de la FVCV, el entrenador que designe/contrate la DD-FVCV basándose en su titulación, disponibilidad laboral, aportación de regatistas, conocimiento de la flota, etc. siendo la FVCV quien asuma el coste del mismo, sea necesario más personal técnico será la DD-FVCV quien proponga a los sucesivos técnicos. El material necesario para completar la expedición del Equipo Autonómico SomVela, se aportará voluntariamente. Entre los clubes de los regatistas miembros de la expedición

Deberán lucir el uniforme en cuantos actos oficiales intervengan como Equipo Autonómico de la FVCV. La FVCV se reserva el derecho de utilizar fotografías, películas, etc. de sus Equipos.

El Seleccionador y/o Jefe de Equipo deberá presentar un informe de la competición o entrenamiento, haciendo mención si las hubiera, a posibles faltas de disciplina, dichas faltas serian resueltas por el Comité de Disciplina Deportiva de la FVCV. Dicho informe deberá ser enviado a la FVCV no más tarde de tres días después de la finalización del campeonato.

Será el Director Deportivo, atendiendo a la normativa, el responsable de programar el viaje por carretera con los periodos de descanso obligatorios.

El Comité de Competición de la FVCV remitirá al Comité de Disciplina de la misma; un informe con el fin de que se abra expediente sancionador a cualquier miembro del Equipo de la FVCV cuando se tengan bases razonables para pensar que se ha cometido una grave infracción contra las reglas de regatas, o graves faltas contra las buenas maneras o la deportividad. En caso de que sea un club quien sancione a un deportista, la FVCV mantendrá la misma sanción.

Para los menores de edad será necesario la autorización paterna o del tutor, según el formulario que en cada caso ofrezca la FVCV a disposición de los padres.

